El Espectador

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015
I. INFORMACION GENERAL
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: COMUNICACIONES
2. RESPONSABLE: ANGELINA GARCIA AYCARDI
3. FECHA: Junio de 2025

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y desarrollo sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG ejecuta actualmente su Plan de Acción Institucional 2024–2027, el cual contempla una variedad de proyectos y programas estratégicos orientados al cumplimiento de su misión misional y a la gestión sostenible del territorio. Uno de estos programas es la Agenda Azul Santa Marta 500 Años, una iniciativa conmemorativa y ambiental que busca posicionar, visibilizar y fortalecer la gestión ambiental del departamento del Magdalena, en el marco de la celebración de los 500 años de la ciudad de Santa Marta. Esta agenda incluye una serie de actividades, eventos y campañas orientadas a resaltar la biodiversidad, la riqueza natural, el patrimonio ambiental y la importancia de la participación ciudadana en la conservación de los ecosistemas.

Para dinamizar su gestión institucional y cumplir con lo correspondiente como Autoridad Ambienta, CORPAMAG ha definido la gestión de las comunicaciones como un eje transversal fundamental para el desarrollo de todas sus líneas estratégicas. En este sentido, ha formulado y puesto en marcha su Plan de Comunicaciones y su Plan de Medios, con el propósito de informar, sensibilizar y educar a la comunidad sobre la protección del medio ambiente, así como divulgar de manera efectiva las acciones institucionales que se adelantan para garantizar la sostenibilidad ambiental en la región.

352

Una de las actividades centrales de esta Agenda Azul es el **Coloquio "Derecho y Naturaleza: Una Agenda para la Sostenibilidad Ambiental"**, el cual tiene como objetivo promover el respeto por la institucionalidad encargada de la administración ambiental del territorio, así como reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la protección jurídica del patrimonio natural en el departamento del Magdalena. Este espacio contará con la participación de expertos nacionales e internacionales, representantes de la rama judicial, académicos, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave.

En este contexto, **la necesidad de contar con un medio de comunicación aliado, con amplia trayectoria, alta credibilidad, capacidad técnica y especialización temática**, se hace evidente para garantizar la visibilidad, el posicionamiento y el alcance nacional del evento, así como para maximizar su impacto en las audiencias objetivo.

El Espectador, por medio de su campaña de responsabilidad social y ambiental **BIBO**, representa una opción estratégica y altamente pertinente para esta labor. Con más de 15 años de experiencia desarrollando campañas de pedagogía ambiental, visibilización de acciones sostenibles, sensibilización ciudadana y articulación de diversos actores sociales, El Espectador ha consolidado una de las plataformas más reconocidas y confiables del país en temas ambientales.

La campaña **BIBO** se ha posicionado como la más importante del país en materia de educación y conciencia ambiental, gracias a su permanente trabajo en la construcción de contenidos especializados, formatos innovadores y estrategias de comunicación integradas, que promueven el cuidado de la naturaleza y la adopción de estilos de vida sostenibles. BIBO ha desarrollado más de 200 eventos, múltiples temporadas de pódcast, fascículos coleccionables, campañas digitales y alianzas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional, consolidando una red de alcance nacional con fuerte presencia en medios digitales y redes sociales.

La participación de **El Espectador – BIBO** en el desarrollo y transmisión del Coloquio "Derecho y Naturaleza" responde directamente a los objetivos establecidos en el Plan de Comunicaciones y en el Plan de Medios de CORPAMAG, y contribuye de manera directa a la Agenda Azul Santa Marta 500 Años. Esta alianza permitirá:

1. **Visibilizar la gestión de CORPAMAG** a nivel nacional e internacional.
2. **Sensibilizar a la ciudadanía y actores clave** sobre la relevancia de la protección jurídica del patrimonio ambiental.
3. **Fortalecer el posicionamiento institucional** en torno al compromiso con el desarrollo sostenible y la justicia ambiental.
4. **Ampliar el impacto comunicacional** del evento a través de una estrategia 360° con cobertura previa, durante y posterior al evento.
5. **Garantizar una cobertura técnica, profesional y especializada** con enfoque pedagógico y de sensibilización ciudadana.

Adicionalmente, El Espectador es el único medio impreso en Colombia que emplea procesos amigables con el medio ambiente (uso de papel de bagazo de caña y tintas vegetales), lo cual refuerza la coherencia entre los valores institucionales de sostenibilidad de CORPAMAG y los principios editoriales y operativos del medio.

Por estas razones, se considera **necesario y justificado realizar un estudio previo** que permita evaluar la pertinencia y viabilidad de una **contratación directa** con El Espectador – BIBO, como medio estratégico para acompañar el desarrollo, difusión y seguimiento del Coloquio "Derecho y Naturaleza", en el marco de la Agenda Azul Santa Marta 500 Años. Esta acción se alinea plenamente con las metas del Plan de Acción Institucional 2024–2027, y contribuirá significativamente al fortalecimiento de la cultura ambiental en el territorio.

II. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Descripción del objeto a contratar

Prestación de servicios de apoyo a la oficina de comunicaciones de CORPAMAG en la implementación de una campaña de comunicación en el desarrollo del **Coloquio "Derecho y Naturaleza: Una Agenda para la Sostenibilidad Ambiental" en el marco de la Agenda Azul Santa Marta 500 Años que implementa CORPAMAG.**

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC: 93151507

Línea 165 del PAA

2.2 Alcance del Objeto:

En cumplimiento del objeto antes descrito el contratista deberá apoyar a la oficina de comunicaciones en el desarrollo de las siguientes actividades:

1. **Video Liberación de tortugas marinas**: Grabación de 2 a 5 minutos que incluye: Un camarógrafo, Equipo de video: una cámara Sony Alpha 7III, accesorios, trípodes y kit de lentes, Equipo de audio: un micrófono de solapa Senheiser EW 112P G4, Discos duros SSD para almacenamiento de material / Backup, Edición y motion graphics, Periodista o presentador por definir (incluye viaticos de productor y cámarogrfo) para producir un video de 1 min y medio para ser emitido por la redes sociales de la campaña BIBO de INSTAGRAM - TIK TOK, X y YB.

2. **Transmisiòn y streaming**

- CANALES: Transmisión en directo del evento con una duración 3 horas en vivo Redes de El Espectador (Facebook - TikTok - Home) y campaña BIBO : YouTube - Facebook - X.

- Streaming para evento 3 horas "Premium" media jornada. Streaming Incluye: - Puesto Fijo de producción - Operadores logísticos - Tres (3) cámaras Full HD - Dos (2) micrófonos inalámbricos - Dos (2) luces LED / Sonido Profesional para Evento en vivo Incluye: - Amplificación para 50 PX - Consola de audio de 6 canales. - Siete (7) Micrófonos Inalámbricos de mano. - Operador de sonido. - Montaje, desmontaje y transporte / Iluminación p) Estructura Truss para iluminación (si se requiere). Internet Móvil 4G LTE . (Bonding) exclusivo para la transmisión, sujeto a pruebas de conexión, incluye montaje, desmontaje y pruebas.

3. **Comunicaciones**:

- Moderador: Periodista de El Espectador
- Pauta para realizar convocatoria al evento en El Espectador impreso (L-S) DOS (2) Medias páginas
- Publicación de (5) Piezas para redes sociales (Facebook-Instagram y X) para convocar a la transmisión del evento durante los 7 días previos a su realización.
- Diseño y publicación de 50.000 impresiones Banner 300 x 250 Portales El Espectador y BIBO
- Cubrimiento minuto a minuto por Twitter de la campaña respectiva
- Durante la semana siguiente al evento se publicaran 2 capsulas en la página web de la campaña (esto dependerá de la cantidad de los momentos relevantes que surjan de la transmisión) con el fin de seguir generando noticias y mantener vigente el evento después de la emisión)

DURACIÓN: El plazo de ejecución es de quince (15) días contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal.

AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA: No se requiere.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista si hay lugar a ello, deberá asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la ley 9 de 1979 con respecto a la protección del medio ambiente, en la ejecución del presente objeto el cual se estipula:

Artículo 1º.- *Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:*

a. *Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.*

b. *Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.*

Parágrafo. *Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del Ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.*

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Todos los empleados o personas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades, deben estar cubiertas por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, además se debe incluir un programa de educación en Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's), así como las certificaciones de capacitación que sean necesarias de acuerdo con las actividades.

2.7 Supervisión o Interventoría

La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá el seguimiento del contrato de conformidad con en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto o su delegado, previo a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

III. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

3.1Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:
SI _____ NO___X___

Número del Acuerdo y Nombre: N/A
Justificación. N/A

3.2 Documentos Tipo.

De acuerdo al parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones

expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?:
SI___ NO__X__

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:
N/A

3.3 Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos que la soportan

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Causal: Contratos de prestación de servicios profesionales

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Selección Abreviada
- ✓ Concurso de Méritos
- ✓ **Contratación Directa** y,
- ✓ Mínima Cuantía.

De acuerdo con las normas que reglamentan la materia y considerando la naturaleza de los servicios a prestar por el contratista, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de contratación directa, modalidad que procede bajo las siguientes causales:

- *Contratos interadministrativos*
- *Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia*
- *De los Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas.*
- *De la Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes*
- ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

- *Arrendamiento y adquisición de inmuebles.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Es así, que se considera que las actividades a realizar en marco del objeto que requiere la entidad corresponden a la necesidad de una prestación de servicio profesionales, las cuales deben ser debidamente orquestadas, coordinadas y vigiladas por el contratista.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3 se establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados", definición que concuerda con artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Es importante señalar que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que el acto administrativo de justificación, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual la Entidad prescinde de realizar dicha actuación administrativa.

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios y productos que se requieren, la naturaleza y beneficios presupuestales que implica para la Corporación, y en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se acude a la modalidad de contratación directa, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, se deja constancia que no existe personal de planta suficiente en la Corporación, que pueda ejecutar las actividades que se contratarán.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 Valor del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de Cuarenta Millones Cuatrocientos Sesenta mil pesos ($40.460.000) incluidos impuestos y demás deducciones.

4.2 Forma de pago

La Corporación pagará de la siguiente manera:

1. Un anticipo del cincuenta (50%) por ciento una vez perfeccionado y legalizado el contrato por un valor de Veinte Millones Doscientos Treinta Mil Pesos ($20.230.000).

2. Un pago final, una vez realizadas las actividades a satisfacción por parte de Corpamag; previa presentación de la factura o cuenta de cobro, al supervisor del contrato (medio electrónico), el cual realizará el trámite correspondiente, en cuanto a radicación, certificaciones en el pago de aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones, Administradora de riesgos Laborales (ARL) y aportes parafiscales con el respectivo recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los diez días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

Nota 1: El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: El valor entregado a título de anticipo será amortizado en cada pago.

Nota 3: Cada pago debe ir acompañado de su respectiva factura, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y pago al día de seguridad social.

4.3 Análisis del sector

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el caso particular, se trata de la contratación de un profesional en comunicación social y periodismo para el desarrollo de las funciones de la oficina de comunicaciones; debe entonces la Entidad Estatal hacer una reflexión sobre la necesidad de contratar el servicio y las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago.

No es necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios legales con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Siguiendo entonces las recomendaciones para hacer un análisis del sector para la prestación de los servicios descritos, procedemos a realizar en análisis de cada uno de los aspectos mencionados, así:

3. Aspectos legales y organizacionales

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica?

La entidad requiere una persona jurídica representada en un medio de comunicación con experiencia en el sector, alta demanda de lectores y con personal idóneo que ayuda al cumplimiento del objeto contractual.

4. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Periódico Local impreso con trayectoria y alta circulación en el departamento del Magdalena El medio cuenta con alto flujo de lectura y credibilidad.

La entidad ha contratado en vigencias anteriores para el desarrollo de actividades similares, perfiles como el descrito y no se han presentado situaciones que entrañen un riesgo para la Corporación.

3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?

Si. Es evidenciable que durante las vigencias anteriores la entidad ha fortalecido el Plan de Comunicaciones a través de la contratación de medios que garantizan el cumplimiento de los objetivos institucionales y los de la oficina de comunicaciones

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

Los honorarios establecidos en vigencias anteriores para este tipo de contratos, se encuentran en el rango de 10 a 20 SMMLV; no se pactan anticipos o pagos anticipado, se

ha utilizado la forma de pago mensualidades una vez recibidas y verificadas por parte de la supervisión, las actividades desarrolladas por el contratista.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Si. Con la contratación descrita, la entidad ha fortalecido la oficina de comunicaciones apoyando los procesos de comunicación externa y divulgación del Plan de Acción Institucional.

Considerando entonces, los anteriores preceptos, es conveniente para la entidad contratar un medio con estas características, con un pago total de Cuarenta Millones Cuatrocientos Sesenta mil pesos ($40.460.000) pagaderos previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Origen	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
específico	externo	Ejecución	tecnológico	Confidencialidad de la información	Incumplimiento del contrato	4	4	8	Riesgo extremo	Contratista/entidad	Establecimiento de procedimiento para el manejo de la información	4	4	8	Riesgo extremo	no	Contratista/entidad	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Suscrito el acta final	El supervisor del contrato realizará el seguimiento	Cuando sea requerido durante el plazo de ejecución

Origen	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se la asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Externo	[Ejecución]	Regulatorio	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	[2]	4	6	Bajo	[Entidad Estatal/Contratista]	EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR TODOS LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO	1	4	5	Bajo	SI	EL CONTRATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	AL FINALIZAR CONTRATO	seguimiento continuo a las obligaciones contractuales	mensual

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no aplica.

En todo caso deberá verificarse el cumplimiento de las siguientes competencias por parte del contratista:

COMPETENCIAS REQUERIDAS:

FORMACIÓN:	Empresa El Espectador
HABILIDADES.	Medio establecido
EXPERIENCIA.	Más de 20 años en funcionamiento

Previa suscripción del contrato, deberá encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II, su hoja de vida cargada en el SIGEP y acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

VI. LAS GARANTÌAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÒN

Atendiendo el valor y forma de pago, se requiere que el contratista tome a favor de Corpamag una póliza que ampare los siguientes riesgos:

- **Buen manejo del Anticipo**: por un monto igual al 100% del valor girado por concepto de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato.

- **Garantía de cumplimiento**: Que garantice el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniaria por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.

VII. INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÒN ESTÀ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Para constancia se firma en el mes de junio 2025

Angelina Garcia Aycardi
ANGELINA GARCIA AYCARDI
Jefe de Comunicaciones

Proyectó: Angelina García Aycardi Angelina
Visto Bueno: Carol Márquez Tapias.
Revisó: Natalia Carretero Chedraui

Bogotá 28 de mayo de 2025

Sra. Angelina García
Comunicaciones de CORPOMAG

Asunto: Propuesta para el desarrollo del evento: **Foro ambiental y producción audiovisual con implementación digital.**

Estimada Angelica

El Espectador representa un símbolo de independencia, pluralismo y democracia. Con una tradición histórica de 137años, su defensa de los derechos fundamentales, de la transparencia en el uso de los recursos públicos y de la prevalencia de las garantías ciudadanas por encima de ideologías o partidos, explica su sólida proyección en el ámbito nacional e internacional. Integra una plataforma de medios con información y contenidos vigentes, de carácter independiente y con alta credibilidad, es el escenario de crónicas y de las grandes investigaciones del país. Es un actor importante en el debate nacional convirtiéndose en patrimonio nacional.

La unidad estratégica de Mercadeo Relacional de El Espectador, durante más de 15 años han producido y ejecutado más de 10 campañas de compromiso y **responsabilidad social**, integrando todos los medios de comunicación y plataformas de difusión del Grupo Caracol y El Espectador, con el interés de amplificar en las distintas audiencias objetivo, campañas que contengan contenidos de temas específicos.

El compromiso de nuestra labor es crear, respaldar y apoyar mensajes que aporten a nuestras distintas audiencias, información y contenidos relevantes y especializados con foco pedagógico y de sensibilización. Agregando valor a través de nuestras plataformas informativas, nuestra experiencia, conocimiento y relacionamiento, por medio de estrategias de comunicación definidas y focalizadas, al cumplimiento de los objetivos, de visibilidad, reputación y posicionamiento de nuestros socios y aliados.

A lo largo de éstos 15 años hemos desarrollado proyectos con distintos focos temáticos, los cuales suman más de **200 eventos**, más de 30 productos fascículos y coleccionables, más de 6 temporadas de pódcast, más de 20 conceptualizaciones de campañas, más de 250 desarrollos de imagen gráfica y alianzas con cooperantes internacionales, institucionales gubernamentales, empresa privada para el desarrollo de proyectos de responsabilidad social.

BIBO es la Campaña de responsabilidad social y ambiental más importante del país por su constante y permanente trabajo en la pedagogía y sensibilización sobre la importancia del cuidado y preservación del medio ambiente, logrando que la mayor cantidad de colombianos posibles, adopten estilos de vida sostenibles que aporten a su conservación, como generador del bienestar humano.

Única campaña masiva de un medio de comunicación, que durante 15 años ha unido importantes esfuerzos de distintos actores como el gobierno nacional, la empresa privada, organizaciones no gubernamentales, gobiernos internacionales, academia y sociedad civil, visibilizando las acciones, intereses, apoyos y aportes a través de El Espectador y su plataforma informativa, con más de 130.000 seguidores en sus redes sociales.

El compromiso de nuestra labor es crear, respaldar y apoyar mensajes que aporten a nuestras distintas audiencias, información y contenidos relevantes y especializados con foco pedagógico y de sensibilización. Agregando valor a través de nuestras plataformas informativas, nuestra experiencia, conocimiento y relacionamiento, por medio de estrategias de comunicación definidas y focalizadas, al cumplimiento de los objetivos, de visibilidad, reputación y posicionamiento de nuestros socios y aliados.

Eventos El Espectador

Diseña a la medida de nuestros socios y aliados, actividades experienciales ofreciendo servicios y desarrollando acciones que permitan la realización exitosa de las mismas, gracias a la plataforma de medios a la que hacemos parte y al respaldo de la marca El Espectador. En estos 15 años hemos también posicionado nuestra unidad de eventos y actividades experienciales la cual es transversal a todas nuestras campañas de responsabilidad social, desarrollándose de forma presencial o virtual con puesta en escena nacional y regional, los cuales hoy nos dan el respaldo de usuarios que nos siguen y nos reconocen como fuente importante de información confiable y donde abordamos temáticas que interesan no solo al territorio nacional sino también a las regiones.

PROPUESTA TÉCNICA

- **Evento: "FORO AMBIENTAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA"**
- **Fecha:** Julio 18 **Ubicación:** Santa Marta

OBJETIVO GENERAL: Apoyar a **CORPOMAG** en el desarrollo de un evento ambiental, a través de una estrategia integral que logre informar y sensibilizar a representantes de gobierno, gobierno, instituciones privadas y públicas, embajadas, y tomadores de decisión , con na jornada de tres horas que permita presentar los avances **los avances y experiencias** en la gestión sostenible de los recursos naturales renovables y el ambiente en el departamento de Magdalena, propiciando un espacios de participación, con el fin de promover la protección y conservación del medio ambiente en la región.

Se hace fundamental para esta actividad contar con un actor en este caso El Espectador como medio de comunicación que permita darle el alcance, relevancia y que ponga en el escenario las temáticas expuestas en la jornada.

El Espectador integra una multiplataforma de contenidos periodísticos con medios tradicionales y digitales con cubrimiento a nivel nacional e internacional, destacándose por ser independiente, imparcial, pluralista, con alto nivel investigativo y por ser el único periódico en el país amigable con el medio ambiente al imprimir con tintas a base de soya y producir su propio papel con el bagazo de caña.

Así, a través de una estrategia 360 abordaremos el desarrollo del evento de forma integral en tres etapas diferentes: previo, durante y posterior a su desarrollo.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:

Planeación:

- Reunión de alineación.
- Desarrollo y construcción del nombre del evento.
- Diseño, conceptualización y creación de imagen gráfica.
- Elaboración de piezas de comunicación.
- Producción de contenidos editoriales.
- Adaptación de piezas de comunicación para redes sociales (antes, durante y después del evento)
- Diseño de rótulos y plantillas de transmisión.
- Preproducción, producción y postproducción en la realización de una **pieza audiovisual con implementación digital Ref. Liberación de tortugas**

Ejecución:
Desarrollo, producción y puesta en escena del evento:

- Desarrollo de pruebas técnicas previas con panelistas.
- Logística Montaje y desmontaje
- Entrega de ejemplares impresos de El Espectador.
- **Coordinación y producción del Streaming y transmisión** del evento en las plataformas de El Espectador y la campaña BIBO.

- **Ejecución del plan de medios:**

  1. Elaboración y publicación de **una nota de conclusiones en** ElEspectador.com – BIBO y redes sociales.

  2. Diseño y publicación de dos (2) **avisos impresos** de media página vertical, para anunciar la transmisión del evento. *Con base a la línea gráfica entregada por el aliado.*

  3. Estrategia en **redes sociales** (Facebook-Instagram) para convocar al evento durante los 7 días previos a su realización. *Con base a la línea gráfica entregada por el aliado.*

  4. Diseño y publicación de **50.000 impresiones de banners** en formatos tradicionales en los portales de, Blu Radio y Caracol tv. Y **100.000 impresiones** de banners en El Espectador. *Con base a la línea gráfica entregada por el aliado.*

  5. **Cubrimiento del evento: minuto a minuto** por X de la campaña BIBO.

  6. Durante la semana siguiente al evento, se publicarán dos **(2) capsulas** en X – IN + TikTok de un minuto y medio con los 3 momentos más relevantes del evento, con el fin de seguir generando noticias y mantener vigente el evento después de la emisión, para aumentar las reproducciones.

Retroalimentación:

- Entrega Informe Gestión (soporte pauta– Data Analitys).
- Entrega de grabaciones y fotos del evento - Comentarios y retroalimentación por parte del cliente.

Para esta estrategia se propone apoyar el desarrollo del evento con un plan de comunicación estratégico desarrollado de la mano del aliado y que permita darle mayor alcance a la realización de este y su impacto en el grupo objetivo y en la sociedad general como parte de los beneficios al trabajar con El Espectador y su unidad de Mercadeo Relacional.

Las acciones de El Espectador contemplan además la publicación de contenidos en sus plataformas y redes sociales y los medios aliados como una forma de dar mayor alcance al evento a través de información periodística confiable y de calidad que pueda ser aceptada por todos los grupos de interés y que al final salgan fortalecidos todos los esfuerzos del programa, trabajando los temas más relevantes y las mejores soluciones para sus socios.

Desde la selección del concepto general que lleva a la implementación gráfica para el lanzamiento de este evento y su convocatoria, así como la estructuración de la estrategia de comunicación acorde al cumplimiento de los resultados esperados y contando con la implementación logística para el desarrollo de este, El Espectador tendrá un equipo profesional de más de 15 personas produciendo el desarrollo del evento.

	Descripción de los productos
VIDEO - Liberación de tortugas	**Grabación de 2 a 5 minutos** que incluye: Un camarógrafo, Equipo de video: una cámara Sony Alpha 7III, accesorios, trípodes y kit de lentes, Equipo de audio: un micrófono de solapa Senheiser EW 112P G4, Discos duros SSD para almacenamiento de material / Backup, Edición y motion graphics, Periodista o presentador por definir (incluye viaticos de productor y cámarogrfo) **para producir un video de 1 min y medio para ser emitido por la redes sociales de la campaña BIBO de INSTAGRAM - TIK TOK, X y YB.**
	Valor Video
TRANSMISIÓN Y STREAMING	**CANALES:** Transmisión en directo del evento con una duración **3 horas en vivo** Redes de El Espectador (Facebook - TikTok - Home) y campaña BIBO : YouTube - Facebook - X.
	Streaming para eventol **3 horas** "Premium" media jornada. Streaming Incluye: - Puesto Fijo de producción - Operadores logísticos - Tres (3) cámaras Full HD - Dos (2) micrófonos inalámbricos - Dos (2) luces LED / Sonido Profesional para Evento en vivo Incluye: - Amplificación para 50 PX - Consola de audio de 6 canales. - Siete (7) Micrófonos Inalámbricos de mano. - Operador de sonido. - Montaje, desmontaje y transporte / Iluminación p) Estructura Truss para iluminación (si se requiere). Internet Móvil 4G LTE . (Bonding) exclusivo para la transmisión, sujeto a pruebas de conexión, incluye montaje, desmontaje y pruebas.
	Valor Streaming
COMUNICACIONES	Moderador: Periodista de El Espectador
	Pauta para realizar convocatoria al evento en El Espectador impreso (L-S) DOS (2) Medias páginas
	Publicación de (5) Piezas para redes sociales (Facebook-Instagram y X) para convocar a la transmisión del evento durante los 7 días previos a su realización.
	Diseño y publicación de 50.000 impresiones Banner 300 x 250 Portales El Espectador y BIBO
	Cubrimiento minuto a minuto por Twitter de la campaña respectiva
	Durante la semana siguiente al evento se publicaran 2 capsulas en la página web de la campaña (esto dependerá de la cantidad de los momentos relevantes que surjan de la transmisión) con el fin de seguir generando noticias y mantener vigente el evento después de la emisión

- **VALOR DE LA PROPUESTA:** $34.000.000 + IVA
- **IVA del 19%:** $6.460.000
- **VALOR TOTAL: $40.460.000**

- **Forma de pago:** 50% de anticipo una vez firmado el contrato en el mes de junio y el otro 50%, una vez ejecutado por lo acordado a través de una informe de gestión en el mes de julio de 2025.

Agradecemos su permanente y constante vinculación con nuestra iniciativa, para continuar haciendo pedagogía y sensibilizando a los colombianos, tanto con los temas ambientales de la campaña BIBO, como la gobernanza por el agua, las energías renovables y la transición energética del país.

Muchas gracias por la atención prestada.
Cordialmente,

Elva Lucía Daza A.
Gerente de Mercadeo Relacional
El Espectador.

Carolina Villa Gutiérrez
Directora de la Campaña BIBO
El Espectador.

Mónica Martínez
Directora de Eventos
El Espectador.